

EDICTO N° 51

HÁBEAS CORPUS PRESENTADA POR LA LICENCIADA SALLY SH. MONTAÑEZ M. A FAVOR DEL SEÑOR ANDRÉS JAIR SALDAÑA GUTIÉRREZ, CONTRA EL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.

TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, siete (7) de marzo de dos mil veinticinco (2025).

HÁBEAS CORPUS 1ª Inst. No.05-25.

VISTOS:

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el TRIBUNAL SUPERIOR DE LIQUIDACIÓN DE CAUSAS PENALES DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **DECLARA LEGAL** la orden de captura, proferida por el Juzgado Primero Municipal de Familia del Distrito de Panamá, contra el señor **ANDRÉS JAIR SALDAÑA GUTIÉRREZ**.

Alléguese una copia de esta resolución al expediente principal.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 2127, 2128, 2129, 2152, 2574, 2575, 2581 y 2601 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE,

(FDO.) MAG. JOSÉ HOO JUSTINIANI
(FDO.) MAG. EYDA AMARILIS JUÁREZ R.
(FDO.) MAG. MINERVA FLORES RODRÍGUEZ
(Suplente especial).
(FDO.) YARIS de MC COY
SECRETARIA JUDICIAL III



Para notificar a los interesados de la presente resolución se fija el **EDICTO**, en lugar visible de la secretaría, hoy, **CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.


SECRETARIA

Vencido el término legal del presente **EDICTO**, hoy, **DIECIOCHO (18) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**., lo desfijo y agrego a sus antecedentes.

SECRETARIA